

Constancia Secretarial: Manizales, dieciocho (18) de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha el comisionado no ha dado respuesta a nuestro requerimiento anterior del 13 de noviembre de 2020.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de Aprehensión y Entrega de Bien Mueble instaurada por MAF Colombia SAS contra Jhon Damián García Rubiano y Juan Sebastián García Rubiano, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00014-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir a la Policía Nacional de Mosquera Cundinamarca para que en el término de cinco (5) días informe en qué estado se encuentra la comisión ordenada el 2 de julio de 2020 a fin de llevar a cabo diligencia de entrega del vehículo identificado con placas JJW714 y de haber fijado fecha para tal diligencia informarla.

Igualmente, requiérase a la parte interesada para que en el mismo término informe si el vehículo ya le fue entregado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4833905c94126ea40dc5d77af6c8fdd7658cc5c16d21df87522dc8a525fb0
9c6

La providencia se fija en Estado No. 049 del 19/03/2021. Lfc.

Documento generado en 18/03/2021 11:57:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>